

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 052 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 024

Fecha: 31/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 2021 00116	Abreviado	EDIFICIO 147 SQUARE P. H.	AYALA CONSTRUCCIONES LTDA	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del proceso de la referencia, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA22-12028 de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBTA23-42 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2021 00116	Abreviado	EDIFICIO 147 SQUARE P. H.	AYALA CONSTRUCCIONES LTDA	Auto requiere Requiere parte actora adelante diligencia notificación parte demandada.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2021 00284	Ordinario	LUCIANA BLANCO VERA	ARNULFO CABALLERO PULIDO	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del proceso de la referencia, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA22-12028 de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBTA23-42 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2021 00284	Ordinario	LUCIANA BLANCO VERA	ARNULFO CABALLERO PULIDO	Auto decreta medida cautelar	30/08/2023	
11001 31 03 002 2022 00433	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S. A.	LYM ELECTRICOS E HIDRAULICOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar a la Dian.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00013	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALVARO DE JESUS GONZALEZ INFANTE	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medida cautelar.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00021	Verbal	ARQUINVEST COLOMBIA S.A.S.	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S. A.	Auto rechaza demanda No otorgó cumplimiento a auto inamisorio.	30/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 2023 00037	Inspecciones judiciales y peritaciones	JULIO ENRIQUE CUESTAS RODRIGUEZ	SALUDCOOP EPS	Auto rechaza demanda No otorgó cumplimiento en tiempo a auto inadmisorio.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00037	Inspecciones judiciales y peritaciones	JULIO ENRIQUE CUESTAS RODRIGUEZ	SALUDCOOP EPS	Auto resuelve nulidad Declara infundada solicitud de nulidad presentada.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00071	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	ADELANTTA S.AS.	Auto rechaza demanda No dió cumplimiento a auto inadmisorio.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00073	Ordinario	YESSICA LORENA ESPAÑA PALACIO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	Auto admite demanda Concede amparo de pobreza. Decretar inscripción de demanda.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00075	Ordinario	MARTHA LUCIA RAMIREZ ESCOBAR	HERVALCO LTDA.	Auto rechaza demanda No otorgó cumplimiento a lo ordenado en auto inadmisorio.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00085	Ejecutivo Singular	RICHARD IVAN BOLIVAR DIAZ	PROMOTORA INMOVILIARIA ALEJANDRIA	Auto decreta medida cautelar	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00089	Ejecutivo Singular	CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCILA COOPCENTRAL	CONSORCIO COLOMBIA ESTUDIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00089	Ejecutivo Singular	CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCILA COOPCENTRAL	CONSORCIO COLOMBIA ESTUDIA	Auto decreta medida cautelar	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00091	Divisorios	PATRICIA BERNAL BARRETO	LUZ ADRIANA RESTREPO ANGEL	Auto rechaza demanda No otorgó cumplimiento a auto inadmisorio.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00095	Especial De Pertenencia	ALEJANDRO MORENO RUBIANO	ROSA HELENA RODRIGUEZ DE MEDINA	Auto admite demanda Ordena que por Secretaría proceda conforme lo previsto en el artículo 108 del C.G.P. concordante con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 y oficiar a entidades.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00107	Ordinario	JONATAN ROMERO TORRES	JOSE OMAR ARTURO GUERRERO	Auto rechaza demanda No otorgó cumplimiento a auto inadmisorio.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00111	Abreviado	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CARLOS ALBERTO RAMIREZ RUIZ	Auto rechaza demanda No dio cumplimiento a auto inadmisorio.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00119	Especial De Pertenencia	HILDA RODRIGUEZ DE CUBILLOS	CLAUDIA PATRICIA CUBILLOS BOSSA	Auto rechaza demanda No otorgó cumplimiento a auto inadmisorio.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00129	Ordinario	RAFAEL ANTONIO BAEZ ACUÑA	DAVID EDUARDO MARIÑO LIZARAZO	Auto rechaza demanda No otorgó cumplimiento a auto inadmisorio.	30/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 2023 00141	Divisorios	OSCAR FABIAN SABARIA GOMEZ	JULIO CESAR AGUILAR NIÑO	Auto rechaza demanda No dió cumplimiento a auto inadmisorio.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00145	Divisorios	ISABELA SIERRA SANZ	ALVARO SIERRA GONZALEZ	Auto admite demanda Decreta inscripcion de demanda.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00145	Divisorios	ISABELA SIERRA SANZ	ALVARO SIERRA GONZALEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tiene por notificado por conducta concluyente, por secretaria contrólese el término para ejercer el derecho de defensa. Requiere parte actora.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00153	Interrogatorio de parte	ALEJANDRA AZCARATE NARANJO	LEVY RINCON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite Prueba Anticipada y señala fecha para el 29 de septiembre de 2023 para llevar a cabo la práctica del interrogatorio citado.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00214	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIME GABRIEL BECERRA TAFUR	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del proceso de la referencia, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA22-12028 de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBTA23-42 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00214	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIME GABRIEL BECERRA TAFUR	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00214	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JAIME GABRIEL BECERRA TAFUR	Auto decreta medida cautelar	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00228	Verbal	DIEGO ANDRES CASTILLO GUZMAN	BANCO DE BOGOTA	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del proceso de la referencia, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA22-12028 de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBTA23-42 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.	30/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 2023 00228	Verbal	DIEGO ANDRES CASTILLO GUZMAN	BANCO DE BOGOTA	Auto inadmite demanda Inadmite, concede término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazazo.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00230	Deslinde y Amojonamiento	EDER COY ARENAS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del proceso de la referencia, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA22-12028 de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBTA23-42 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00230	Deslinde y Amojonamiento	EDER COY ARENAS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, otorga término para subsanar, so pena de rechazo.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00234	Abreviado	MARTHA INES LANDINEZ ARIZA	CONJUNTO RESIDENCIAL NIZA REAL P.H.	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del proceso de la referencia, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA22-12028 de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBTA23-42 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00234	Abreviado	MARTHA INES LANDINEZ ARIZA	CONJUNTO RESIDENCIAL NIZA REAL P.H.	Auto inadmite demanda	30/08/2023	
11001 31 03 002 2023 00238	Abreviado	GOMEZ VARGAS ASOCIADOS CIA. LIMITADA	CENTRO COMERCIAL EL LAGO UNILAGO P.H	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del proceso de la referencia, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA22-12028 de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBTA23-42 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.	30/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 002 2023 00238	Abreviado	GOMEZ VARGAS ASOCIADOS CIA. LIMITADA	CENTRO COMERCIAL EL LAGO UNILAGO P.H	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, concede el término de cinco (05) días para subsanar, so pena de rechazo.	30/08/2023	
11001 31 03 003 2023 00019	Ordinario	DANILO AVILA GAMEZ	GABRIELA VARELA LOPEZ	Auto rechaza demanda No dió cumplimiento a auto inadmisorio	30/08/2023	
11001 31 03 003 2023 00092	Exhortos	JOHN DOE	FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA	Auto ordena oficiar Auxilia solicitud proveniente del Juzgado de Primera Instancia N° 26 de Madrid (España). Por secretaría, súrtase la notificación. Infórmese al Ministerio de Relaciones Exteriores.	30/08/2023	
11001 31 03 003 2023 00103	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN MANUEL GALVIS RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/08/2023	
11001 31 03 003 2023 00103	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN MANUEL GALVIS RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	30/08/2023	
11001 31 03 003 2023 00143	Ejecutivo Mixto	ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ	CESAR JULIO MUÑOZ LOPEZ	Auto rechaza demanda No otorgó cumplimiento en auto inadmisorio en el término otorgado.	30/08/2023	
11001 31 03 003 2023 00159	Ordinario	BLANCA ISABEL ROA CARABALLO	PATRICIA RAMIREZ CAMELO Y OTROS	Auto admite demanda Ordena a secretaría proceda conforme lo previsto en el artículo 108 del C.G.P. y librar oficios a entidades.	30/08/2023	
11001 31 03 003 2023 00161	Ordinario	LORENZO RAMIREZ MENDOZA	FRANCISO JAVIER RAMIREZ CRUZ	Auto admite demanda Ordena emplazamiento y prestar caución.	30/08/2023	
11001 31 03 003 2023 00165	Abreviado	BANCO DE BOGOTA	LEONCIO JOSUE RUIZ RUIZ	Auto admite demanda	30/08/2023	
11001 31 03 003 2023 00175	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN FUNDAJAM	CARBODIAMANTE S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/08/2023	
11001 31 03 003 2023 00175	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN FUNDAJAM	CARBODIAMANTE S.A.S	Auto decreta medida cautelar	30/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
SECRETARIO